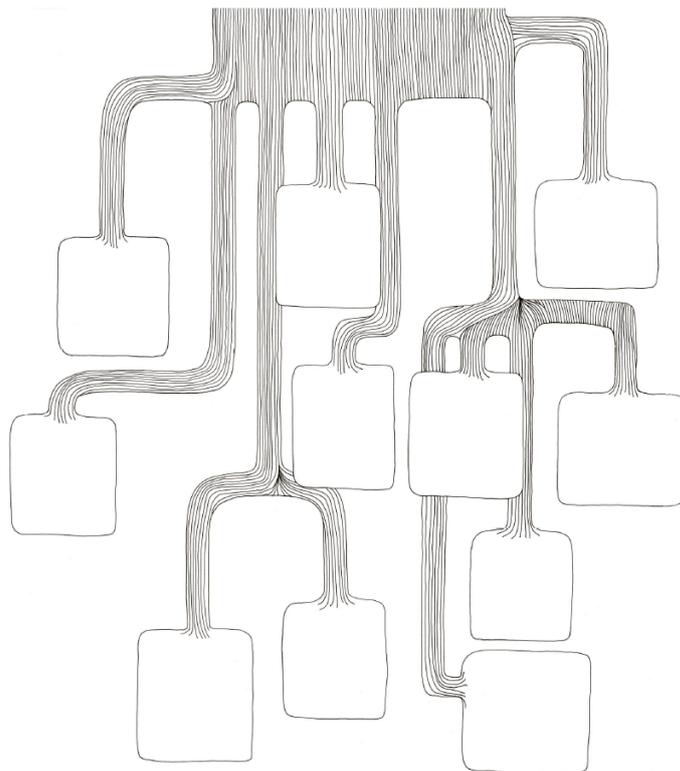


***“Paraisos fiscales: La UE, el G-8 y el G-20
tienen como prioridad su erradicación”***



Mito 11. “Paraísos fiscales: La UE, el G-8 y el G-20 tienen como prioridad su erradicación”

Mitos:

1. m. País o territorio donde la ausencia o parvedad de impuestos y controles financieros aplicables a los extranjeros residentes constituye un eficaz incentivo para atraer capitales del exterior. RAE ¹

La existencia de los paraísos fiscales toca a su fin. Los pequeños países que hasta el momento han servido de refugio a inversores y empresas que tratan de proteger sus beneficios y ahorros de la larga mano del fisco se están rindiendo, uno tras otro, a la presión de los grandes Estados. Sin paraísos tributarios, ¿qué nos queda? El infierno fiscal; o, cuando menos, el purgatorio.²

El sistema del Big Government, con su poderoso Estado tentacular, que impone a la ciudadanía una presión fiscal y parafiscal enorme, no es superior al resto, ni en el plano económico ni a la hora de respetar los derechos del hombre. Significativamente, en Europa los países que tienen una fiscalidad menos estricta, como Luxemburgo, Irlanda o Suiza, son los más prósperos y los que disfrutan de mayores niveles de protección social. Sea como fuere, no hay razón alguna para pensar que la gente no podría optar por un sistema en el que el Estado tuviera menos importancia y que, por tanto, no precisara de tantos fondos; un sistema, en definitiva, donde se hubieran de soportar menos cargas fiscales y sociales. De hecho, este sistema (Small Government & Low Taxes) es el que rige en los denominados paraísos fiscales, como el Principado de Liechtenstein, Mónaco y Andorra, y disfruta de la misma legitimidad que el otro, pues también ha sido sancionado por la ciudadanía.³

La competencia fiscal está llevando a las políticas fiscales en la dirección correcta y los paraísos fiscales juegan un papel clave en este proceso de liberalización. Los países con sistemas de altos impuestos se quejan de que las jurisdicciones como la de Liechtenstein permitan la evasión fiscal, pero este argumento no toma en cuenta el punto obvio: las bajas tasas fiscales y las reformas tributarias son la mejor forma de reducir la evasión. La verdad es que aquellos luchando en contra de los paraísos fiscales nos costarían mucho más a todos nosotros, de lo que nos podría costar alguna vez pequeño Liechtenstein.⁴

Contramitos:

Los paraísos fiscales tuvieron su origen como territorios que servían de refugio a bucaneros y piratas y que, a cambio de no ponerles trabas, podían depositar en dichos territorios el resultado de su actividad delictiva. Actualmente, estos territorios siguen con la misma actividad, que no es otra que dar cobijo y proteger los bienes de

¹ [Definición de Paraíso Fiscal](#), RAE.

² Manuel Llamas, [Adiós a los paraísos fiscales: una nueva derrota de la libertad](#), *Libertad Digital Suplementos*, 31/3/2009

³ Thierry Afschrift, [En defensa de los Paraísos Fiscales](#), *La Ilustración Liberal*, nº 36, verano 2008

⁴ Daniel J. Mitchell, [Los Paraísos Fiscales son una bendición](#), *ElCato*, 2/04/2008

actividades delictivas, si bien ha cambiado el perfil de los delincuentes. Antes se trataba de piratas y ahora, los nuevos delincuentes son los narcotraficantes, traficantes de armas, terroristas, miembros de organizaciones delictivas y evasores fiscales. Ha cambiado también, por supuesto, la forma de operar, ya que el producto de dichas actividades se sitúa en cualquier paraíso fiscal del mundo, sin riesgo de ningún tipo y utilizando el sistema bancario y las nuevas tecnologías, con Internet a la cabeza.⁵

Entre la ciudadanía existe una imagen negativa sobre los paraísos fiscales de manera bastante consensuada, percibidas como entidades a través de las cuales se pueden cometer diversos delitos, desde evasión de impuestos hasta blanqueo de capitales. Se puede definir paraíso fiscal como

[...] un país que exime del pago de impuestos a los inversores extranjeros que mantienen cuentas bancarias o constituyen sociedades en su territorio. Típicamente conviven dos sistemas fiscales diferentes. Mientras los ciudadanos y empresas residentes en el propio país están obligados al pago de sus impuestos como en cualquier otro lugar del mundo, los extranjeros gozan en la mayoría de los casos de una exención total, o al menos de una reducción considerable de los impuestos que deben pagar. Esto es así siempre y cuando no realicen negocios dentro del propio paraíso fiscal. Los estados que aplican este tipo de políticas tributarias lo hacen con la intención de atraer **divisas extranjeras** para fortalecer su economía.⁶

Sin embargo son entidades tan complejas que no existe una única definición sobre lo que se entiende por paraíso fiscal. Por eso no existe un listado consensuado de qué territorios son definidos como tal⁷, aportando cada organismo –FMI, OCDE, BM- listados diferentes de enclaves considerados como paraísos fiscales. Según Alberto Garzón –ATTAC-, los paraísos fiscales comparten unas características comunes:

1. **Tienen “fiscalidad nula o reducida”**, que es el primer reclamo para atraer capitales. Los clientes de los paraísos fiscales buscan tributar menos que lo que tributarían en sus países de origen. Esta cuestión es la principal en el debate entre los defensores de los paraísos fiscales y los detractores.
2. **Laxa normativa financiera**, es decir, prácticamente está permitido hacer cualquier cosa, desde creación de empresas, hasta el secreto bancario. Este punto del secreto bancario es el límite que transformaría a un territorio de baja tributación en un paraíso fiscal. Esto implica que los bancos que allí operan no tiene por qué revelar el nombre de los dueños de las cuentas ni los activos de que disponen.
3. **Son sistemas con un sistema fiscal dual**: mientras que los nacionales tienen que pagar impuestos, los no nacionales están prácticamente exentos. Esto es posible debido al tipo de territorio que, generalmente, se constituye como paraíso fiscal, enclaves con pocos habitantes, lo que suele producir una relación nada proporcionada entre el volumen de la economía real con el de la economía financiera. Alberto Garzón relata el

⁵ José María Peláez Martos, *¿Hasta cuándo los Paraísos Fiscales?*, Propuestas de la Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE)

⁶ <<http://www.paraisos-fiscales.info/paraiso-fiscal.html>>

⁷ Así, mientras la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE) considera que hay 40 paraísos fiscales, el Fondo Monetario Internacional (FMI) contabiliza 46, el Senado de Estados Unidos sólo 35, y la Tax Justice Network sube la cifra hasta 72. Alberto Garzón Espinosa, *La problemática de los Paraísos Fiscales*, *Economía Crítica y Crítica de la Economía*, nº 12, septiembre 2010

caso de la isla de Sark⁸, situada en el canal de la Mancha y bajo soberanía británica, “que en el año 2005 tenía 575 habitantes, 15.000 empresas y 1 solo residente era director de 2.400 empresas”⁹.



4. Tienen un autogobierno suficiente como para poder decidir su propia política fiscal, aunque muchos están protegidos y amparados por países desarrollados, como Gran Bretaña, Estados Unidos o la UE.

Además de las características generales, los paraísos fiscales tienen unas características específicas que son precisamente las cuestiones que facilitan la existencia de delitos¹⁰:

- a. Los datos personales de los clientes no aparecen en los registros públicos.
- b. El secreto bancario es absoluto o muy fuerte, y solo se suelen revelar estos datos ante una orden judicial o bien ante sospechas de casos de terrorismo y narcotráfico.
- c. No firman tratados con países que impliquen un intercambio de datos bancarios o fiscales.
- d. Tienen una enorme oferta de servicios legales y financieros.

Los volúmenes de capital que mueven estos paraísos fiscales son inmensos, cantidades inabarcables para el común de los mortales¹¹: Liechtenstein, país de 35.000 habitantes, tiene radicadas 70.000 fundaciones y depósitos por 110.000 millones de euros; las Islas Caimán tienen 30.000 habitantes, 420 bancos, 70.000 sociedades y 420.000 millones de euros; las Islas Vírgenes, 22.000 habitantes y 500.000 empresas extranjeras; Gibraltar, 30.000 habitantes y 70.000 sociedades; Luxemburgo, 12.000 sociedades, 210 bancos y activos por 600.000 millones de euros. Según la OCDE, los paraísos fiscales tienen entre 5 y 7 billones de euros, aunque esta cifra es probablemente bastante mayor.

Es muy complejo realizar un listado de cuáles son exactamente los paraísos fiscales. No existe un listado unificado, desde los distintos organismos se van creando sus propios mapas de paraísos fiscales. El listado que hace la OCDE, que en principio sería muy completo, en realidad no lo es. Solamente aparecen en él actualmente, en la lista

⁸ La [isla de Sark](#) es el último estado feudal de Europa, abolido el feudalismo en el año 2008.

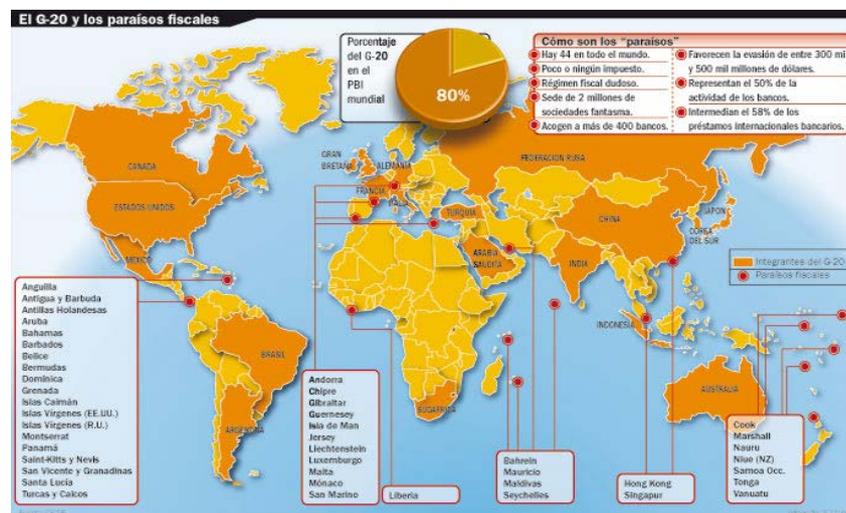
⁹ Alberto Garzón Espinosa, [La problemática de los Paraísos Fiscales](#)

¹⁰ [¿Qué es un Paraíso Fiscal? Un acercamiento básico a su estructura](#), paraísos-fiscales.info la guía de las inversiones offshore

¹¹ José María Peláez Martos, [¿Hasta cuándo los Paraísos Fiscales?](#)

actualizada en diciembre de 2011, dos paraísos fiscales: Naurú y Niué. Desde el año 2009 la OCDE comenzó a presionar a los paraísos fiscales para que aumentaran su transparencia, de manera que obligó a los territorios que allí se encontraban a que firmaran 12 convenios. La táctica que utilizaron los paraísos fiscales para salir de la lista fue firmar convenios entre ellos mismos o con territorios que no tenían excesiva relevancia, como las islas Feroe o Groenlandia. Con esta táctica, prácticamente ningún país permaneció en la lista de la OCDE. En el listado de “Otros territorios fiscales” de la OCDE, territorios no considerados paraísos fiscales exactamente pero sí con algunas de sus características, solamente contiene actualmente un país, Guatemala. Sin embargo, existen muchos otros listados, de la legislación de los distintos países, etc. Con esos datos, desde algunos medios especializados¹² se ha elaborado listados ya que todos esos territorios que han dejado de ser considerados paraísos fiscales por la OCDE siguen siéndolo de facto. El listado obtenido contiene 90 territorios, aunque no es un listado exhaustivo. Esa falta de definición y de unificación de criterios crea muchos problemas, y los criterios de la OCDE parece que obedecen a otras cuestiones y no a la rigurosidad.

Es remarcable ver cuáles son los países. Contra la creencia de que los paraísos fiscales son territorios situados en países en desarrollo, hay que dejar claro que muchos de estos territorios no se encuentran tan alejados de nosotros: Austria y Luxemburgo se encuentran en el listado y son países de la UE, y países como Suiza, Liechtenstein, Mónaco o San Marino se encuentran en Europa Occidental y tienen tratados especiales con la UE. Prácticamente la mitad de los paraísos fiscales se encuentran en alguno de los reinos de Gran Bretaña –isla de Man, Guernsey, Jersey-, bajo soberanía británica, como muchas de las islas del Caribe –Bahamas, Islas Cook, Bermudas-, o pertenecen a la Commonwealth británica, o son colonia británica, como Gibraltar. Además hay otros territorios considerados desarrollados, como Australia, Nevada, Delaware, Nueva Zelanda, Japón, etc.



Vistas estas características, no todo el mundo puede ser cliente habitual en un paraíso fiscal. Según Alberto Garzón¹³ existen tres tipos fundamentales de clientes: los bancos, las empresas transnacionales y los individuos con grandes patrimonios.

¹² <<http://www.paraisos-fiscales.info>>

¹³ Alberto Garzón Espinosa, [La problemática de los Paraísos Fiscales](#)

Los bancos: Los bancos están sometidos a regulaciones estatales y normas financieras. En los paraísos fiscales, los bancos pueden crear entidades como filiales y sucursales, o directamente crear bancos independientes para evitar esos controles estatales. Estas entidades pueden asumir una serie de riesgos prácticamente sin límites que los bancos establecidos en estados no paraísos fiscales no podrían asumir. Si estas entidades, debido a su orgía especulativa, quebraran, la responsabilidad pasaría al banco matriz, que está situado en estados no considerados paraísos fiscales, con diversas consecuencias.

Según el Informe sobre la RSC que realiza anualmente el Observatorio de la RSC, el BBVA, para el año 2009, tenía 23 sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, el Banco Sabadell 13, Banco Popular 6, Banesto 2 y el Banco Santander 34. Además, dicho informe indica que la Caixa tiene dos y la antigua Caja Madrid tenía 3¹⁴. Según la prensa, por ejemplo, el Banco Santander obtuvo en el año 2009 beneficios en estos paraísos fiscales por valor de 243 millones de euros, un 2,8% del total, aumentando en un 28% con respecto al año anterior¹⁵.

Empresas multinacionales: El uso de Holdings empresariales es una práctica muy extendida. Si una empresa se radica en un paraíso fiscal, independientemente de que sus oficinas centrales, fábricas, etc. estén deslocalizados, una de las consecuencias de la globalización, lo que conseguirán es pagar menos impuestos y que los intereses y dividendos obtenidos tengan una exención fiscal. También se utilizan para obtener financiación barata. También para manipular los precios de las mercancías para acabar pagando casi ningún impuesto, usando lo que se llama precios de transferencia:

Como ejemplo tenemos el caso de las exportaciones. Una ETN [Empresa Transnacional] en un país normal puede exportar a una filial en un paraíso fiscal unos productos a un bajo precio (bajo beneficio, lo que supone un bajo impuesto) para que luego la filial pueda venderlo mucho más caro (alto beneficio, sin impuesto por estar en paraíso fiscal); todo ello, por supuesto, sin que la mercancía se haya movido realmente de sitio.¹⁶

Un uso curioso de los paraísos fiscales por parte de las multinacionales es el de llevar a cabo actividades marítimas, para el uso de banderas que permita llevar a cabo su actividad pagando menos impuestos. Por eso vemos a muchos barcos con banderas de Bahamas, o de otros paraísos fiscales. Además también intervienen el armador, el propietario de la carga, que también pueden estar radicados en paraísos fiscales, creando unas tramas muy complejas. Un caso muy conocido es el del Prestige: *«navegaba bajo pabellón de Las Bahamas, y era propiedad de una sociedad registrada en Liberia, que a su vez era propiedad de una familia griega. El armador o gestor del buque era una sociedad griega que había contratado una tripulación de trabajadores filipinos y rumanos y a un capitán griego. Y la carga era propiedad de una sociedad de Suiza que*

¹⁴ Observatorio de la RSC, [La Responsabilidad Social Corporativa en las Memorias del IBEX 35. Análisis del ejercicio 2009](#). Informe Completo.

¹⁵ [El banco Santander gana 248 millones en paraísos fiscales](#), Público.es, 01/05/2009

¹⁶ Alberto Garzón Espinosa, [La problemática de los Paraísos Fiscales](#)

era a su vez propiedad de un holding [...] ruso que estaba registrado en Liechtenstein.»¹⁷

Como ejemplo de todo esto, las 35 empresas del IBEX 35 tienen relación con los paraísos fiscales a través de sociedades radicadas en ellos.

Personas con grandes patrimonios: Se consideran perteneciente a este grupo personas con más de 30 millones de dólares en activos líquidos –según la OCDE-. Estas personas utilizan los paraísos fiscales para no pagar impuestos. La banca privada es la que ayuda a la gestión en paraísos fiscales de estas fortunas. Se suelen crear complejos entramados de sociedades para ocultar la última identidad detrás de todas y de esa manera poder evitar la paga de impuestos. Uno de los mecanismos es el uso de cuentas anónimas o numeradas, y la utilización de dicho dinero con tarjeta de crédito asociada a dicha cuenta del paraíso fiscal. Existen incluso tarjetas de crédito anónimas. Los servicios financieros y los mecanismos que utilizan son muy variados.

Todo esto tiene dos consecuencias fundamentales en los países del norte: la evasión fiscal y corrupción, y el blanqueo de capitales provenientes de actividades ilegales. Ambas acciones son ilegales.

- Evasión fiscal:

Es llamativo que no existan cifras oficiales de la cantidad exacta que se defrauda fiscalmente en España –o en casi ningún país-. No abundan los estudios o informes específicos que revelen a cuánto asciende esta cantidad, en parte porque no ha habido intención política de impulsar dichos estudios. En un informe del Parlamento Europeo del año 2008 cifra la evasión fiscal en Europa en 200.000 – 250.000 millones de euros. Para el caso español, sin cifra concreta, se estima que el fraude fiscal puede llegar al 25% del PIB, más del doble de la media de la UE:

Esta situación se ve corroborada por otros datos adicionales. El primero se refiere al dinero en metálico en España, que supone el 10% del PIB, frente al 5% de la zona euro y el 6% de EEUU, y ello a pesar de que España tiene una de las redes de cajeros automáticos y sucursales bancarias más utilizadas de Europa. Otro es el referido al enorme volumen de billetes de 500 euros que circula por España, cifrado en 111 millones de euros, cuantía que supone un 30% del total emitido en la Unión Europea y el 64% del valor total del efectivo en manos de los españoles. La cifra de este tipo de billetes se ha multiplicado por siete respecto de los existentes en 2002, año de puesta en circulación del euro.¹⁸

Teniendo en cuenta dichos datos, y que la presión fiscal media está en el 30%, se calcula que el dinero que deja de ingresarse debido a este fraude es de 70.000 millones anuales. Como la prescripción de este tipo de delitos es de cuatro, años, hay 280.000 millones de euros que se deben al estado en impuestos tributarios¹⁹. Es cierto que no

¹⁷ Alberto Garzón Espinosa, [La problemática de los Paraísos Fiscales](#)

¹⁸ José María Peláez Martos, [Propuestas en época de crisis. Necesidad de un plan especial de la administración tributaria](#), Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE)

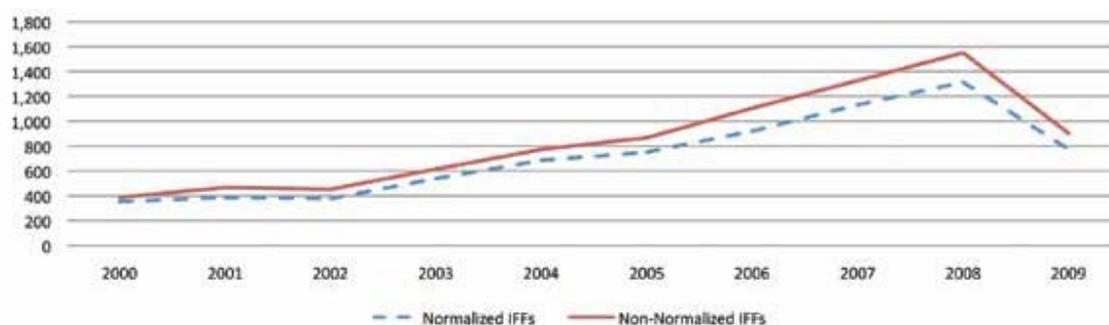
¹⁹ José María Peláez Martos, [Propuestas en época de crisis. Necesidad de un plan especial de la administración tributaria](#)

toda evasión de impuestos se hace mediante paraísos fiscales, pero son una herramienta que evidentemente ayuda a la persecución de los objetivos de las personas que buscan no pagar impuestos, recayendo gran peso de la financiación del estado en las personas honestas que sí pagan sus impuestos.

Hasta diciembre de 2010, las últimas cifras consolidadas, el déficit público era de 55.444 millones de euros. Si el fraude fiscal es anualmente de 70.000 millones, un buen método para luchar contra el déficit es hacer cumplir la ley y las obligaciones de pago de impuesto a todo el mundo. Desde la Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado han planificado una propuesta para mejorar la lucha contra el fraude fiscal en diez puntos²⁰ y a presupuesto cero, ya que la Agencia Tributaria se financia en un 5% de lo que recauda, si aumenta su recaudación aumenta también la cantidad que destinan para ellos.

- Los paraísos fiscales y sus efectos en los países en desarrollo: o de cómo los paraísos fiscales aumentan la desigualdad en el mundo y son causa de pobreza.

Los paraísos fiscales tienen un enorme impacto no solamente en los países desarrollados mediante la evasión de impuestos, sino también en los países empobrecidos. La evasión fiscal en estos países es enorme, produciendo enorme flujos de capital que salen de estos países, países que encuentran grandes dificultades de financiación y que suele tener dramáticas consecuencias. Entre el año 2000 y el año 2009 se calcula que los países en desarrollo perdieron entre 723.000 y 844.000 millones de dólares anuales²¹. En el año 2008, los flujos ilícitos de capital que escaparon de países en desarrollo ascendieron hasta 1,3 billones de dólares²², aunque descendieron en el año 2009 debido a la crisis financiera mundial, no al aumento de los controles de los países involucrados.

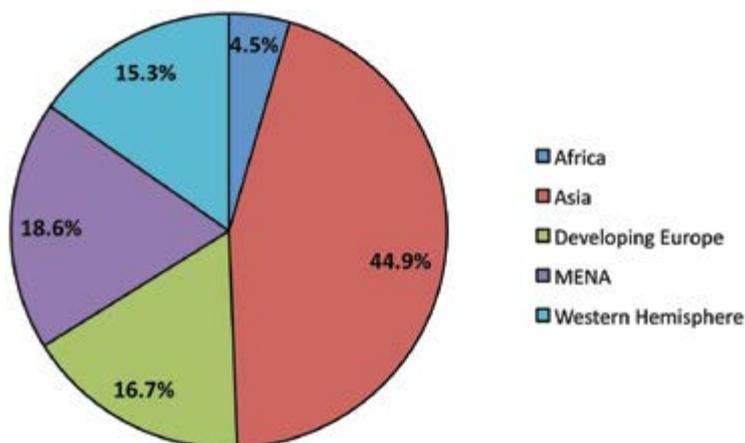


Estos flujos ilícitos han crecido anualmente una media del 10,2% anual desde el año 2000. Es especialmente alta la tasa en África, donde crece anualmente un 22,3%, seguido por el norte de África -19,6%-, o Asia -6,2%-. Sin embargo, el mayor porcentaje de estos flujos ilícitos de capitales proviene porcentualmente de Asia, con casi el 50% del total. Esto se debe fundamentalmente a China, que tiene unos flujos de salida de capitales inmensos.

²⁰ José María Peláez Martos, [Propuestas en época de crisis. Necesidad de un plan especial de la administración tributaria](#)

²¹ Dev Kar y Sarah Freitas, [Illicit Financial Flows from Developing Countries over the Decade ending 2009](#), Global Financial Integrity, December 2009.

²² Billones españoles, es decir, millones de millones.



Los efectos que se producen en los países en desarrollo suelen ser mucho más graves que los que se producen en los países desarrollados. Esto es debido a que en los países en desarrollo, en general, al haber mucha concentración de la riqueza, solamente una pequeña parte de la población paga impuestos. Si estas pocas personas evaden dichos impuestos, los ingresos que recibirá un país serán drásticamente mermados. Por ejemplo, menos del 1% de la población de Bangladesh está registrada como contribuyente²³, y solamente un 4% de éstos, es decir, un 0,04% de la población de Bangladesh, paga el 40% de los impuestos. El 50% de los contribuyentes, menos del 0,5% de la población, paga el 1% de los impuestos. También tendrá gran impacto los impuestos de las empresas radicadas allí: en Tanzania, con una población de 35 millones de habitantes, 286 compañías tributan el 70% de los impuestos. El 0,4% de los contribuyentes de Kenia y Colombia ingresan respectivamente el 61% y el 57% de los impuestos de dichos países. Esta concentración de la riqueza y de los contribuyentes hace que los países en desarrollo suelen ser mucho más vulnerables a las evasiones de impuestos, que pueden reducir dramáticamente sus ingresos. Además, las estructuras tributarias de estos países son mucho más débiles, lo que hace muy complicado que puedan luchar efectivamente contra la evasión de impuestos.

Una característica especial de los países en desarrollo es que muchos de ellos han establecido tratados con paraísos fiscales de manera que el derecho a gravar una actividad pasa del país de origen de la empresa al lugar donde se ha establecido y registrado, de manera que los derechos que mantiene el país de origen a recaudar impuestos de dicha sociedades es prácticamente nulo²⁴. Estos tratados se firman porque los paraísos fiscales tienen una posición de fuerza con respecto a muchos países en desarrollo, por su secreto bancario y baja tributación: una gran parte de las inversiones extranjeras directas de los países del norte a los países en desarrollo se realizan vía

²³ [Tax havens and development: Status, Analyses and Measures](#), Report from the Government Commission on Capital Flight from Poor Countries. Appointed by Royal Decree of 27 June 2008. Submitted to Erik Solheim, Minister of the Environment and International Development, on 18 June 2009.

²⁴ [Tax havens and development: Status, Analyses and Measures](#), Report from the Government Commission on Capital Flight from Poor Countries.

paraísos fiscales, de manera que los países en desarrollo dependen de los paraísos fiscales para garantizar un nivel aceptable de ingresos para poder mantenerse²⁵.

Los efectos de esta evasión de impuestos en los países en desarrollo son enormes. La nula estructura tributaria hace que sea muy complicado obtener los ingresos suficientes para el estado como para mantener un mínimo en los servicios públicos. También hay que tener en cuenta que algunos países reciben un 40-50% de sus ingresos directamente de la ayuda oficial al desarrollo, fundamentalmente en países de África Subsahariana. En el año 2000, la media de los países en desarrollo de ingresos por tributación en relación con el PIB era del 13%, cuando la media de los países de la OCDE es del 37% para ese mismo año. Además hay que tener en cuenta que el PIB y el PIB per cápita de estos países suele ser muy inferior al de los países de la OCDE, con lo cual el volumen de ingresos no solo es menor porcentualmente, sino también en términos absolutos. Según el FMI, un 15% de tributación con respecto al PIB supondría un mínimo aceptable para que pudieran mantener unos servicios sociales básicos. Según un estudio del año 2005, 44 de los 168 países en desarrollo analizados ingresaban menos de ese 15%, de los cuales 18 eran países de África Subsahariana²⁶.

Uno de los mayores impactos que pueden producir los paraísos fiscales en los países en desarrollo es su contribución a la inoperancia de las administraciones públicas. Algunos políticos, en su propio interés, mantendrán, ante la ausencia de mecanismos de control, estas estructuras que permiten que se evada impuestos y se pueda ocultar los flujos ilegales de capital. Los procesos de corrupción son enormes.

Los paraísos fiscales ofrecen una oportunidad para ocultar el producto de la corrupción y de las actividades ilegales, o de los ingresos que los políticos han adquirido de forma deshonestamente de la Ayuda Oficial al Desarrollo, de los recursos naturales o del erario público. De esta manera, el crecimiento de los paraísos fiscales proporciona incentivos políticos para destruir en vez de crear instituciones y debilitar más en vez de fortalecer el sistema político. Existen muchos ejemplos de instituciones supuestamente creadas para evitar las transferencias ilegales de dinero que son deliberadamente destruidas por los gobiernos, y de gente asociada a estas instituciones están siendo presionadas para descuidar sus obligaciones y, en ocasiones, incluso son asesinados.²⁷

- Tres casos de estudio: la familia Suharto, el de Asif Ali Zardari y el dinero del petróleo del Congo

Suharto, el ex presidente de Indonesia que accedió al poder mediante un golpe de estado en 1967 y se mantuvo hasta 1998, tuvo el “honor” de ser calificado por la ONG Transparencia Internacional el político más corrupto en su informe mundial del año 2004²⁸. Se estima que él y su familia defraudaron entre 15.000 y 35.000 millones de dólares, aunque esta cifra podría aumentar según algunas investigaciones, como la que

²⁵ [Tax havens and development: Status, Analyses and Measures](#), Report from the Government Commission on Capital Flight from Poor Countries.

²⁶ [Tax havens and development: Status, Analyses and Measures](#), Report from the Government Commission on Capital Flight from Poor Countries.

²⁷ [Tax havens and development: Status, Analyses and Measures](#), Report from the Government Commission on Capital Flight from Poor Countries.

²⁸ Transparencia Internacional, [Global Corruption Report 2004, special focus on political corruption](#).

efectuó la revista TIME en 1999²⁹, a 70.000 millones de dólares. Las investigaciones de corrupción, desde que Suharto dejó su cargo en 1998 y alegó una enfermedad mental en el año 2000, se han centrado en el resto de su familia, sobre todo su hijo Tommy Suharto. Una rama en el paraíso fiscal de Guernsey del BNP Paribas Bank denunció actividades ilegales en el depósito de una empresa registrada en las Islas Vírgenes, de la



que Tommy Suharto estaba detrás. El gobierno indonesio le imputó por corrupción y le demandó el pago de 400 millones de dólares, pleito que perdió el gobierno, y Tommy siguió controlando los fondos de sus cuentas en estos paraísos fiscales. El ex presidente Suharto demandó a la revista Time por el artículo en el que se acusaba de defraudar 70.000 millones de dólares a él y a su familia por difamación, pleito que perdió.

Aunque parece demostrado esta gran evasión de capitales desde Indonesia, nadie ha sido condenado y el dinero no ha sido restituido.

Asif Ali Zardari es el actual presidente de Pakistán y viudo de la ex presidenta Benazir Bhutto. Fue juzgado y declarado culpable en 1990 de corrupción y se le ha acusado de lavado de dinero en la Isla de Man y en Suiza. Cuando salió de prisión, su mujer, presidenta de Pakistán en aquel momento, lo nombró ministro de Medio Ambiente. Tanto a él como a su mujer se les condenó por recibir 10 millones de dólares de una empresa suiza para que les consiguiera un contrato en Pakistán. Desde Pakistán se le acusó de abrir una cuenta en Citibank en Ginebra en el año 1995 para limpiar 40 millones de dólares de los 100 millones que recibió de empresas extranjeras para conseguir contratos en Pakistán. Estos pagos se hicieron a través de las Islas Vírgenes, Dubai, Suiza, Lichtenstein y la Isla de Man. Durante la época en la que tuvo poder a través de su mujer en Pakistán se le conocía como “Mister 10%”.

Con el tiempo, cuando la pareja volvió a tener poder en Pakistán, el país abandonó el caso y los fondos fueron descongelados de las cuentas en Europa. El ex presidente Musharraf dictó una amnistía para permitir su vuelta, de manera que estos seis casos de corrupción no podían ser juzgados³⁰. Las estimaciones más bajas de lo defraudado ascienden a 500 millones de dólares, y se sospecha que acabaron en diversos paraísos fiscales. En septiembre de 2008 ganó las elecciones presidenciales de Pakistán. Se le considera el segundo hombre más rico de Pakistán, con una fortuna, amasada cuando estaba casado con Benazir Bhutto, que alcanza los 1.800 millones de dólares³¹.

El último caso que tomamos como ejemplo es el de Denis Christel Sassou-Nguesso, hijo del presidente de la República del Congo desde 2007, Denis Sassou-Nguesso, y director de la Compañía Nacional de Petróleo del Congo. La ONG Global Witness, encargada de poner a la luz casos de corrupción en los que se ven envueltos políticos, empresas y recursos naturales, demostró que Denis Sassou-Nguesso había utilizado dinero público aprovechando ser el director del Compañía Nacional de Petróleo para

²⁹ John Colmey y David Liebhold, *Indonesia: It's all in the family*, Time Magazine, 31/05/1999

³⁰ [El viud de Buttho exonerado de todos sus cargos](http://elpais.es), Elpais.es, 14/03/2008

³¹ <http://www.daily.pk/president-asif-ali-zardari-2nd-most-richest-man-of-pakistan-6666/>

pagos privados. Incluso hicieron públicos los registros de sus tarjetas de crédito. Se demostró que para poder hacer dichas operaciones, el hijo del presidente del Congo se ayudó de empresas radicadas en Anguilla y el Bank of East Asia en Hong Kong. Global Witness mostró documentación que muestra la colaboración indispensable ya que poseían informes que mostraban que se estaba efectuando una operación de lavado de dinero. El no actuar en estos casos es un delito. Sin embargo, no existe ningún proceso abierto contra estos paraísos fiscales. Gastó cientos de miles de euros en fiestas de lujo en Marbella, Dubai o París.

Denis Christel Sassou-Nguesso demandó a la ONG Global Witness por haber hecho públicos los registros de sus tarjetas de crédito³², demanda desestimada por los jueces británicos.

Es un caso similar al de Mohammed Abacha, hijo del general Sani Abacha, dictador-presidente de Nigeria entre 1993 y 1998. Se calcula que lavó dinero a través de paraísos fiscales por valor de 1.400 millones de dólares, y que su padre lo hizo por valor de 2.000 millones. Esto fue se hizo a través de paraísos fiscales como Suiza, Luxemburgo, Liechtenstein, Jersey y Gran Bretaña.

- La lucha contra los paraísos fiscales:

Según se señala desde la Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado, *«en el ámbito de la Unión Europea existe una enorme hipocresía en relación con la existencia y utilización de los paraísos fiscales. Cuando se descubre un caso como el que nos ocupa, de Liechtenstein, todos los países implicados manifiestan su interés por llevar la investigación hasta sus últimas consecuencias, incluida España, pero lo cierto es que previamente no se han adoptado las medidas necesarias para evitarlo. Es más, todo parece indicar que tienen adoptada una decisión clara de permitir la situación e incluso, en algunas ocasiones, de favorecer la existencia de los paraísos.»*

De hecho, con motivo de la crisis financiera, hemos escuchado numerosos clamores en contra de los paraísos fiscales en el seno de la Unión Europea:

Un billón de dólares para acabar con la crisis: *«La batalla contra los paraísos fiscales, que fue otro de los grandes caballos de batalla de la cumbre, se saldó con un texto duro en la forma pero menos ambicioso en el fondo. Se aprueba actuar contra las jurisdicciones no cooperativas, como se les llama en la jerga técnica, e incluso se dice que "estamos preparados para imponer sanciones", pero sin ir más allá. El debate sobre la famosa lista negra se resuelve salomónicamente, emplazado a la OCDE a hacer público un informe esa misma tarde.»*³³

Europa aboga por sancionar a los paraísos fiscales: *«Especialmente dura se mostró esta cumbre preparatoria con los paraísos fiscales. De aquí al encuentro de Londres, Merkel abogó por elaborar un índice de países que se blindan a la cooperación fiscal. "Tenemos que desarrollar un sistema de sanciones para aquellos que no cooperen, sean*

³² [List of documents of Denis Christel Sassou Nguesso](#), noviembre 2006, Global Witness.

³³ [Un billón de dólares para terminar con la crisis](#), Público.es, 03/04/2009

*paraísos fiscales o zonas en las que se hacen negocios sin transparencia", reclamó Merkel. El presidente francés, Nicolas Sarkozy, recordó que en la última cumbre del G-20 en Washington "todavía había recelos a la hora de poner la palabra paraíso en los documentos».*³⁴

Esta misma organización, la Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado, que ha publicado numerosos informes sobre los paraísos fiscales y cómo combatirlos. Sobre el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea³⁵, en su artículo 56 se habla sobre el libre movimiento de capitales: *«Hubiera sido muy fácil aislar financieramente y, por tanto, eliminar la utilización de los paraísos fiscales, si en dicho Tratado se hubiera incluido como excepción a este principio de libertad de los movimientos de capitales, los movimientos efectuados entre los Estados miembros y los territorios calificados como paraísos fiscales.»*³⁶

De hecho, desde dicha organización profesional de Inspectores de Hacienda se indica que la UE, cuando le ha interesado, sí que ha aislado las actividades de los paraísos fiscales. Por ejemplo, la Directiva Europea de Fiscalidad del Ahorro³⁷, que evitaba la competencia de los paraísos fiscales en ese aspecto, la fiscalidad del ahorro, no interviniendo en otros ámbitos de la fiscalidad: *«El sistema establecido tiene fallos muy evidentes, como que la norma sólo rige para las personas físicas, de ahí que muchos ciudadanos con dinero en paraísos fiscales opten por crear sociedades pantalla, o se sirvan de otros vehículos de inversión como fundaciones [...] para evitar cualquier retención sobre los rendimientos. Por otro lado, sólo se gravan los rendimientos del ahorro en forma de intereses y se excluye el pago de dividendos, las pensiones, los seguros y otros vehículos de inversión.»* Además, los intereses puntuales de la UE están chocando de manera permanente con aquellos países como Austria y Luxemburgo, o países extracomunitarios como Suiza o Liechtenstein. Los acuerdos firmados siguen consagrando el secreto bancario. Para mostrar cuál es la visión de la UE sobre los paraísos fiscales es interesante ver cuál fue la advertencia que Bruselas realizó a España en el año 2008: *«El precepto a modificar es el artículo 21 R/D Ley 4/2004 del Impuesto sobre Sociedades, que regula la exención para evitar la doble imposición económica internacional sobre dividendos y rentas de fuente extranjera. En dicho precepto se establece que estarán exentos los dividendos o participaciones en beneficios de entidades no residentes en territorio español cuando se cumplan determinados requisitos. Además, se añade que en ningún caso se aplicará lo dispuesto en este artículo cuando la entidad participada sea residente en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal. Pues bien, Bruselas entiende que esta referencia a los paraísos fiscales ha de ser suprimida».*

Ante esta situación, la Organización Profesional de Inspectores de Hacienda hace varias propuestas para combatir eficazmente la evasión fiscal a través de los paraísos fiscales:

³⁴ [Europa aboga por sancionar a los Paraísos Fiscales](#), Público.es, 23/02/2009

³⁵ José María Peláez Martos, [¿Hasta cuándo los Paraísos Fiscales?](#)

³⁶ José María Peláez Martos, [¿Hasta cuándo los Paraísos Fiscales?](#)

³⁷ [Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003, en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses](#), EUR-Lex.

1. A nivel europeo, «se propone la aprobación de una directiva sobre intercambio de información, suprimiendo el secreto bancario y estableciendo medidas severas, de aislamiento financiero, para los estados que no quieran colaborar».

2. A nivel de los Organismos Internacionales, que el gobierno «promueva iniciativas de lucha contra la utilización de los paraísos fiscales en todos los organismos internacionales en los que participe, como la ONU, la OCDE o el GAFI.»

3. En España:

- a. «Gravamen especial sobre movimientos de fondos con paraísos fiscales».
- b. «No reconocimiento de personalidad jurídica a las sociedades constituidas en paraísos fiscales para intervenir en el tráfico mercantil español».
- c. «Prohibición de que las entidades bancarias españolas tengan filiales o sucursales en dichos territorios».
- d. «Establecimiento de penas agravadas cuando el fraude fiscal se comete a través de la utilización de paraísos fiscales».

Anexo I: Paraísos fiscales y territorios offshore

África y dependientes de gobiernos africanos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ghana 2. Liberia 3. Macao 4. Nigeria 5. Somalia
América y dependientes de gobiernos americanos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Antigua y Barbuda 2. Canadá 3. Costa Rica 4. Estados Unidos 4.1. Islas Vírgenes de los Estados Unidos (EEUU) 5. Guatemala 6. Nevis 7. Panamá 8. Puerto Rico 9. República Dominicana 10. Saint Kitts 11. St. Vincent y Granadinas 12. Santa Lucía
Asia y dependientes de gobiernos asiáticos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Australia <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Isla de Norfolk (AUS) 2. Barheïn 3. Filipinas 4. Hong Kong 5. Emiratos Árabes Unidos 6. Israel 7. Japón 8. Jordania 9. Labuán (Malasia) 10. Líbano 11. Niué 12. Nueva Zelanda 13. Omán 14. Samoa 15. Singapur
Europa y dependientes de gobiernos europeos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Andorra 2. Anjouán (Comores)

3. Austria
4. Campione d'Italia³⁸
5. Chipre
6. Dinamarca
7. Gran Bretaña:
 - 7.1. Alderney (GB)
 - 7.2. Anguilla (GB)
 - 7.3. Bahamas (GB)
 - 7.4. Barbados (GB)
 - 7.5. Belize (GB)
 - 7.6. Bermudas (GB)
 - 7.7. Botswana (ex GB)
 - 7.8. Brunei (ex GB)
 - 7.9. Dominica (Commonwealth)
 - 7.10. Gibraltar (GB)
 - 7.11. Grenada (GB)
 - 7.12. Guernsey (GB)
 - 7.13. Islas Caimán (GB)
 - 7.14. Islas Cook (GB)
 - 7.15. Isla de Man (GB)
 - 7.16. Islas Mauricio (commonwealth)
 - 7.17. Islas Maldivas (ex GB, commonwealth)
 - 7.18. Islas Turcas y Caicos (GB)
 - 7.19. Islas Vírgenes Británicas (GB)
 - 7.20. Jamaica (GB)
 - 7.21. Jersey (GB)
 - 7.22. Malta (commonwealth)
 - 7.23. Montserrat (GB)
 - 7.24. Nauru (commonwealth)
 - 7.25. Reino Unido
 - 7.26. Sark (GB)
8. Hungría
9. Irlanda
10. Islandia
11. Islas Marshall
12. Letonia
13. Liechtenstein
14. Luxemburgo
15. Mónaco (unión aduanera y fiscal con Francia, por tanto con la UE)
16. Montenegro
17. Macedonia
18. Madeira (Portugal)
19. Países Bajos
 - 19.1. Antillas holandesas
 - 19.2. Aruba (país autónomo dentro de los Países Bajos)
20. República Turca de Chipre del Norte
21. San Marino
22. Seychelles

Anexo II:

Listado de países en desarrollo por orden de salida ilegal de capitales –en millones de dólares-:

- 1 China 246,721
- 2 Mexico 45,303
- 3 Russia 42,717
- 4 Saudi Arabia 36,581

³⁸ [Campione d'Italia, el paraíso fiscal italiano en Suiza](http://fronterasblog.wordpress.com), fronterasblog.wordpress.com

5 Malaysia 33,787
6 Kuwait 26,859
7 United Arab Emirates 26,235
8 Venezuela, BR 17,109
9 Qatar 16,979
10 Poland 15,955
11 Nigeria 15,829
12 Kazakhstan 12,306
13 Philippines 12,142
14 Indonesia 11,896
15 India 10,415
16 Ukraine 9,161
17 Chile 8,353
18 Argentina 8,304
19 Islamic Republic of Iran 6,564
20 Egypt 5,994
21 South Africa 5,941
22 Israel 5,422
23 Malta 5,341
24 Costa Rica 4,797
25 Turkey 4,650
26 Panama 4,366
27 Croatia 4,332
28 Czech Republic 4,104
29 Libya 4,079
30 Romania 4,066
31 Slovenia 4,027
32 Trinidad and Tobago 3,363
33 Azerbaijan 3,255
34 Cyprus 3,138
37 Latvia 2,473
38 Bulgaria 2,226
39 Bahrain 1,998
40 Oman 1,923
41 Colombia 1,704
42 Angola 1,667
43 Estonia 1,529
44 Syrian Arab Republic 1,529
45 Ecuador 1,477
46 Dominican Republic 1,444
47 Congo, Rep. 1,444
48 Bangladesh 1,398
49 Vietnam 1,251
50 Guatemala 1,237
51 Lebanon 1,174
52 Lithuania 1,125
53 El Salvador 1,076
54 Cote D'Ivoire 979
55 Slovak Republic 946
56 Tunisia 873
57 Nicaragua 801
58 Ethiopia 794
59 Uruguay 792
60 Namibia 750
61 Gabon 748
62 Jamaica 740
63 Botswana 703
64 Algeria 694
65 Armenia 636
66 Macedonia, FYR 630
67 Guinea 622
68 Mali 605
69 Nepal 592
70 Equatorial Guinea 586
71 Paraguay 578
72 Bolivia 553
73 Lao People's Dem. Rep 531
74 Suriname 503
75 Morocco 489
76 Georgia 458
77 Madagascar 402
78 Zambia 395
79 Zimbabwe 390
80 Cambodia 383

- 81 Moldova 374
- 82 Uganda 306
- 83 Myanmar 305
- 84 Peru 281
- 85 Tajikistan 212
- 86 Mongolia 212
- 87 Papua New Guinea 196
- 88 Barbados 195
- 89 Togo 178
- 90 Seychelles 176
- 91 Maldives 130
- 92 Bahamas 128
- 93 Liberia 124
- 94 Albania 120
- 95 Mauritania 118
- 96 Burkina Faso 116
- 97 Yemen 107
- 98 Tanzania 94
- 99 Rwanda 93
- 100 Djibouti 67
- 101 Central African Republic 60
- 102 Gambia, The 48
- 103 Belize 39
- 104 Samoa 35
- 105 Guinea-Bissau 31
- 106 Mauritius 30
- 107 Niger 28
- 108 Solomon Islands 27
- 109 Sierra Leone 27
- 110 Burundi 25
- 111 Vanuatu 11
- 112 Cape Verde 10
- 113 Dominica 5
- 114 Comoros 3
- 115 Tonga 0.45
- 116 Afghanistan 0.19



El Roto

Para saber más:

- Juan Hernández Viguera (2005), *Los paraísos fiscales: cómo los centros offshore socavan la democracia*, Ed. Akal.
- José Luis Escario (2011), *Paraísos fiscales: los agujeros negros de la economía globalizada*, Ed. La Catarata.

Para ampliar información puedes consultar: www.uva.es/cooperacion

Proyecto realizado por:

área de
cooperación
Internacional al Desarrollo
de la Universidad de Valladolid



Universidad de Valladolid

CÁTEDRA
DE FINANZAS
SOLIDARIAS Y
DESARROLLO
HUMANO

Con el apoyo de:

